

~~Se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.~~

~~Mazarrón, 23 de agosto de 2007. El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya-Blaya.~~

## ~~Molina de Segura~~

### ~~11662 Aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización ámbito UAR-T5 en Torrealta de Molina.~~

~~La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización del ámbito UAR-T5 en Torrealta de Molina.~~

~~Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.~~

~~Molina de Segura, 29 de agosto de 2007. El Alcalde P.D., José Antonio Carbonell Contreras.~~

## Murcia

### 11519 **Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al ciudadano.**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo y 25 de julio de 2007, ha acordado convocar concurso-oposición, para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano, por transformación de cuatro plazas de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes

#### Bases

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos corres-

pondientes al Grupo C, código 617 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en la Convocatoria Específica para la Promoción Interna correspondientes al año 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano

#### Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### Tercera.- Participación en la convocatoria.

##### A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y estar ocupando plaza del grupo D, con una antigüedad mínima de dos años en dicha plaza, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar o a la Escala de Administración Especial, siempre que pertenezca a la clase de cometidos especiales o personal de oficios.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, equivalente o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

- Presentar la Memoria a que hace referencia la base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

##### B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en

su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso de 6,00 €, en concepto de derechos de examen, en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentará la memoria a que se hace referencia en la base Quinta, apartado B, así como los documentos, originales ó fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

### **C. Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia.

#### **Cuarta.- Tribunal.**

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

El Tribunal estará constituido por funcionarios de carrera; un Presidente, un Secretario y cinco vocales, de los cuales uno será a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otro a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Murcia.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiendo tener los mismos un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado por la que se revise el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo para el año natural en el que tenga lugar el proceso selectivo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

### **Quinta: Pruebas selectivas.**

#### **A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer

apellido empiece por la letra B, según el sorteo realizado, con fecha 15 de enero de 2007, por la Secretaría General para la Administración pública, según resolución de 17 de enero, publicada en el BOE de 26 de enero de 2007. Dichos aspirantes serán convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se publicarán mediante anuncios en Tablón, sirviendo de referencia el ubicado en la 2.ª planta de la Casa Consistorial (Servicio de Personal), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión municipal, tales como página web, tabloneros del Servicio de Información u otras dependencias.

### **B. Fase de concurso**

El Tribunal valorará los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo, siempre que estén debidamente justificados por los aspirantes, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente en el plazo de presentación de instancias:

1. Por antigüedad en cualquier Administración Pública, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel ó superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón

de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de "aprovechamiento". En el supuesto de ser de "asistencia" dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un máximo de 1,00 puntos.

5. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

### **C. Fase de oposición**

Aquellos aspirantes que superen la fase de concurso pasarán a la fase de Oposición que constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

#### **Primer Ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre el temario anexo a esta convocatoria.

#### **Segundo Ejercicio:**

Consistirá en la realización de supuestos teórico-prácticos formulados por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con la parte específica del temario adjunto.

#### **Tercer Ejercicio.**

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán haber presentado, conjuntamente con la instancia, una memoria inédita de una extensión máxima de quince folios a doble espacio sobre "Organización, funcionamiento y propuestas de mejora en el Servicio de Estadística y Notificaciones".

### **D. Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

### **Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Con la suma de la puntuación individualizada obtenida en la prueba práctica, valoración de méritos y entrevista se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, estableciendo su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### **Séptima.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Octava.- Recursos.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **Anexo**

### **Temario**

#### **Parte General**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 5.- El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

#### Parte Especifica

Tema 1.- Introducción a la comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita.

Tema 2.- Atención al público: Acogida e información al administrado. El derecho a la información administrativa.

Tema 3.- Los servicios de información administrativa. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones.

Tema 4.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. El derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.

Tema 5.- Derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 6.- Juntas Electorales. Participación, Colaboración, Régimen, Convocatoria, Inamovilidad y Sustitución.

Tema 7.- Sesiones Juntas Electorales. Competencia. Consultas. Revisión. Retribuciones.

Tema 8.- Mesas y Secciones Electorales: constitución, corporación, formación. Presidente, vocal, trabajadores y funcionarios de las Mesas Electorales.

Tema 9.- Oficina del Censo Electoral. Competencias. Censo Electoral: Condiciones y modalidad.

Tema 10.- El Censo Electoral: Formación del Censo Electoral. Rectificación del censo en periodo electoral. Acceso a datos censales.

Tema 11.- Requisitos de la convocatoria en las elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 12.- Procedimiento electoral. Representantes de las candidaturas ante la Admón Electoral. Presentación y Proclamación de candidatos. Recursos contra la proclamación en las elecciones generales, municipales y europeas.

Tema 13.- Procedimiento electoral. Disposiciones generales sobre la campaña electoral. Propaganda y actos de campaña.

Tema 14.- Papeletas y sobres electorales en procedimientos electorales generales, municipales y europeos:

aprobación de modelo oficial, verificación de su confección. Confección.

Tema 15.- Voto por correspondencia en procedimientos electorales generales, municipales y europeos: requisitos para su ejercicio, procedimiento de autorización, organismo encargado de su ejercicio. Forma de emisión del voto por correo.

Tema 16.- Apoderados: naturaleza, requisitos, órgano apoderante. Interventores: naturaleza, requisitos, órgano acreditante. Constitución de las Mesas Electorales: miembros integrantes, forma de designación, funciones de sus miembros.

Tema 17.- Votación: modalidad de su ejercicio, inicio y finalización de la votación. Supuestos de suspensión de la votación. Acreditación del derecho a votar. Garantía del secreto del voto.

Tema 18.- Escrutinio en las Mesas Electorales: sistema de escrutinio, voto nulo o en blanco. Inicio y fin del recuento. Documentación exigida para el escrutinio. Escrutinio general. Escrutinio en municipales. Escrutinio en elecciones europeas.

Tema 19.- Recurso contencioso electoral: objeto de recurso, legitimación, plazo de interposición, procedimiento y sentencia. Contencioso electoral en elecciones europeas.

Tema 20.- Delitos e infracciones. Disposiciones generales: concepto de funcionario público a efectos de la Ley Electoral. Delitos: tipificación y penas a disponer. Procedimiento judicial. Infracciones electorales.

Tema 21.- Sistema electoral para la elección de Diputados y Senadores: circunscripción electoral, número de candidatos por circunscripción, sistema de atribución de escaños. Convocatoria de elecciones.

Tema 22.- Sistema electoral en Elecciones Europeas. Sistema electoral en Municipios: circunscripción electoral, número de concejales por circunscripción, sistema de atribución de puestos. Sustitución de un concejal. Convocatoria de elecciones.

Tema 23.- Mandato y constitución de las Corporaciones Municipales: periodo, plazo y forma de constitución. Elección de Alcalde. Elección mediante moción de censura. Destitución mediante cuestión de confianza.

Tema 24.- Alteraciones en los términos municipales: forma de alteraciones de los términos municipales. Procedimiento administrativo para su alteración: forma de iniciación. Resolución de expedientes de alteraciones de términos municipales

Tema 25.- Deslinde de los términos municipales: concepto, requisitos y procedimiento. Nombre y capitalidad de los municipios: procedimiento para su alteración. Órgano competente.

Tema 26.- Mancomunidades de municipios. requisitos y procedimiento para su constitución. Areas metropolitanas: requisitos y procedimiento para su constitución. Comarcas: requisitos y procedimiento para su constitución

Tema 27.- De las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio: requisitos y procedimiento para su constitución. Órgano de gobierno. Régimen de funcionamiento.

Tema 28.- Territorio provincial. Elementos que lo integran. Requisitos y procedimiento para su alteración. Proceso histórico de su constitución. La población del municipio.

Tema 29.- Padrón municipal de habitantes: naturaleza. Datos voluntarios y obligatorios que lo integran. Procedimiento de alta y baja de la inscripción padronal. Gestión del padrón municipal.

Tema 30.- Comprobación, control y revisión del padrón municipal: procedimiento y requisitos para la alteración y modificación de los datos padronales.

Tema 31.- Consejo de Empadronamiento: naturaleza jurídica. Miembros que lo integran. Funciones y competencias.

Tema 32.- Padrón de españoles residentes en el extranjero. Custodia del padrón. Procedimiento y requisitos para su alteración. Ciudadanos con derecho de acceso al padrón.

Murcia, 20 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

## Murcia

### ~~11607 Citación para notificación por comparecencia.~~

~~Aprobadas las liquidaciones de las tasas que luego se relacionan, por resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los obligados tributarios que después se indican o a sus representantes para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, Glorieta de España n.º 1 de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03 de 17 de Diciembre, General Tributaria, significándole que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso las liquidaciones pueden devenir firmes por el transcurso de los plazos para recurrir.~~

~~Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado (art. 108 de la Ley 7/85 Básica de Régimen Local, y 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).~~

### Relación que se cita

#### ~~Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras~~

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
ÁNGEL CELDRAN S.L.	B54000438	4172/05
GONESA CASTILLO, JOSE	34829041E	441/07
HERNÁNDEZ DUCH, PRESENTACION	74274747L	1342/06
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOAQUIN	48483334	577/06
KUKIGAS S.L.	B30348429	768/05
MICOL LÓPEZ, ÁNGEL	27449992K	742/05
PESCADOR GOMEZ, M. DOLORES	07543714	1276/05
SUMINISTROS TECNICOS DE ALUMINIO	B73132896	846/06
WANG MEIKANG	X3543552B	143/07
ZAMBUDIO CABRERA, JUAN A.	27467948	1069/05
ZAPATA CARRILLO, SALVADOR	22163087B	4154/05

#### ~~Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública mediante puestos, barracas, casetas y otros~~

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
JIMÉNEZ BARBA, MARÍA JOSE	29062856X	OV/16_2007
JIMÉNEZ BARBA, MARÍA JOSE (2 liquidaciones)	29062856X	OV/3/2007
LÓPEZ CAÑADILLAS, PABLO	52802747Z	OV/16_2007
MORA GARCÍA, ANDRES	34830797B	2006/624/OV
TORTOSA GONZÁLEZ, NICOLAS	22896168J	OV/16_2007

#### ~~Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios~~

Apellidos y nombre	DNI	Expediente
ABARAMUR S.L.	B73155705	26932052
ABBADI ABDELMAJID	X6766099P	27232824
ABDELKHLIK ELMISBAHI	X3325316E	27238539
ABRIAL EVELME	X2451618W	26478296
ALBIÑANA GOMEZ, VICENTE	73543475D	27234890
AMOROS GAMBIN, IVÁN	48517704D	26947420
ARQUITECTURA CONTEMPORANEA DE MURCIA S.L.	B73104768	1C/820/2005
BENEDICTO AGUILAR, FRANCISCO J.	27456565Q	26580619
CANO GRACIA, JOSÉ	27483986K	26519747
CÁNOVAS MUÑOZ, NURIA	48516108F	26947092
CDAD. PROP. EDF. CL SAN PEDRO, 4 MURCIA	H30536726	26949459
CORBALAN MARÍN, ANTONIO EDUARDO	27458216B	26947144
COSTA SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	27449967L	26584255
DIAZ ROS, ANA	22438981C	26926338
ESTUCADOS ESCRIBANO S.L.	B30440614	26524426
GALINDO GONZÁLEZ, JUAN	27426668L	26916428
GARCÍA BARNES, DAVID	48403544K	26520675
GARCÍA CERON, CARLOS	77516417E	446/2006/IC